

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
LICITACIÓN ABREVIADA No.2015LA-000016-UTN
“SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS”

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡13.890.000,00

La Dirección de Proveeduría de la Universidad Técnica Nacional recibirá ofertas en sobre cerrado en las oficinas de la Administración Universitaria ubicadas en Villa Bonita de Alajuela, 300 m sur de la entrada principal de Pastas Roma; para la contratación del presente objeto. Cualquier consulta o aclaración se debe hacer por escrito al fax 2630- 0796 y /o al correo vflores@utn.ac.cr

FECHA DE APERTURA: Lunes 24 de agosto de 2015
--

HORA: 10:00 horas

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Suministro e instalación mecánica de aires acondicionados en las Sedes: San Carlos, Pacifico y en la Administración Universitaria.

Fiscalizador Técnico de la contratación:

Para la verificación de la correcta ejecución del servicio objeto de contratación, la Universidad Técnica Nacional designa a las áreas de Servicios Operativos de cada Sede y de la Administración Universitaria.

II. CONDICIONES TÉCNICAS:

Las ofertas deben de entregarse de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en el Anexo de este cartel y las demás condiciones relacionadas con esta compra:

Línea	Descripción del Equipo	Unidad	Cantidad
1	Aire acondicionado de 18,000 BTU (Código AA-003). Ver especificaciones en anexos	UNI	1
2	Aire acondicionado de 24,000 BTU (Código AA-004). Ver especificaciones en anexos	UNI	1
3	Aire acondicionado de 24,000 BTU (Código AA-004). Ver especificaciones en anexos	UNI	1
4	Aire acondicionado de 36,000 BTU (Código AA-005). Ver especificaciones en anexos	UNI	1
5	Aire acondicionado de 60,000 BTU (Código AA-008). Ver especificaciones en anexos	UNI	3
6	Aire acondicionado de 60,000 BTU (Código AA-008). Ver especificaciones en anexos	UNI	1
7	Aire acondicionado de 60,000 BTU (Código AA-008). Ver especificaciones en anexos	UNI	3

******Notas importantes******

- ✓ Los equipos deben contar con manuales de servicios y uso en el idioma español.
- ✓ Tanto el evaporador como el condensador deberán ser de una misma marca, es decir que no sean de equipos comúnmente llamados híbridos.
- ✓ La mano de obra instalación debe incluir el montaje de los sistemas.

III. CONDICIONES INVARIABLES

1. Vigencia de la oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor a 45 días hábiles.

2. Plazo para adjudicar

La Universidad tomará hasta 22 días hábiles para adjudicar.

3. Lugar de entrega

La entrega e instalación de los equipos se deberá programar dentro del plazo ofertado de acuerdo a la ubicación de la línea según sedes.

4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de 25 días hábiles posterior al recibido de la orden de compra.

5. Distribución e instalación de aires acondicionados por sedes:

SEDE PACIFICO (7 Unidades)

Línea	Unidad Ejecutora	Presupuesto Estimado	Cantidad	Código	Requiere Instalación
1	Vicerrectoría de Docencia	670,000.00	1.00	AA-003	No
2	Dirección Administrativa	760,000.00	1.00	AA-004	Si
3	Vicerrectoría de Docencia	760,000.00	1.00	AA-004	No
5	Dirección Administrativa	4,500,000.00	3.00	AA-008	Si
7	Vicerrectoría de Docencia	1,500,000.00	1.00	AA-008	No

ADM. UNIVERSITARIA (2 unidades)

Línea	Unidad Ejecutora	Presupuesto Estimado	Cantidad	Código	Requiere Instalación
4	Dirección de Control de Bienes e Inventarios	1,200,000.00	1.00	AA-005	Si
6	Centro de Calidad Dirección Ejecutiva	1,500,000.00	1.00	AA-008	Si

SEDE SAN CARLOS (2 Unidades)

Línea	Unidad Ejecutora	Presupuesto Estimado	Cantidad	Código	Requiere Instalación
7	Vicerrectoría de Docencia	1,500,000.00	1.00	AA-008	Si
7	Vicerrectoría de Docencia	1,500,000.00	1.00	AA-008	Si

6. Visita de sitio:

El oferente se desplazará al sitio por sus propios medios para tomar nota de los trabajos a realizar previo a la presentación de su cotización.

En caso de que un oferente decida cotizar y no haya asistido a la visita de sitio; deberá solicitar por medio de correo electrónico los cambios y/o modificaciones al correo vflores@utn.ac.cr, sin embargo no podrán hacer ningún tipo de observación, por lo que dicho oferente acepta todos los por menores de la instalación y las condiciones del sitio; así como los acuerdos y aclaraciones generados a partir de la visita. (Ver cuadro en anexos)

7. Monto y plazo de la garantía de participación

- 7.1. La garantía de participación será de un 1% (Uno por ciento) del monto total ofertado, misma que podrá ser rendida mediante las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa o depositada en la siguiente cuenta bancaria: # 100-01-002-014529-6 del Banco Nacional de Costa Rica.
- 7.2. Debe de indicar en el detalle del depósito "Garantía de Participación de la Licitación Abreviada N°. 2015LA-000016-UTN", y podrá ser otorgada en la misma moneda en la cual se cotizó la oferta. La vigencia debe ser por 60 días naturales y comienza a correr a partir del momento en que se efectúe el depósito.

- 7.3. Es una obligación del oferente, mantener vigente la garantía de participación, mientras el acto de adjudicación queda en firme.
- 7.4. Si la garantía de participación es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo se aceptarán si son certificados o de gerencia.
- 7.5. Cuando se trate de dinero en efectivo o de títulos valores de inversión endosada a nombre de la Administración, el oferente debe señalar en forma expresa la vigencia de su garantía.
- 7.6. La Garantía de participación será devuelta a petición de los oferentes no adjudicados, dentro de los 08 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación y al proveedor adjudicado, una vez que deposite la garantía de cumplimiento. Cuando la garantía se haya rendido en efectivo, la devolución se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria suministrada para tales efectos.

8. Monto y plazo de la Garantía de cumplimiento

- 8.1. La garantía de cumplimiento será de un 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado con una vigencia de 90 días naturales adicionales, a partir de la fecha probable de aceptación de los bienes a satisfacción de la Universidad Técnica Nacional. La misma deberá ser entregada en los primeros 5 días hábiles posterior al comunicado de adjudicación en firme.
- 8.2. La misma podrá ser rendida de la siguiente manera: depositada a la cuenta # 100-01-002-014529-6 del Banco Nacional de Costa Rica o por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

9. Garantía de funcionamiento

- 9.1. La garantía de fábrica de los equipos deberá ser mínimo de **24** meses, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte de la Universidad Técnica Nacional.

- 9.2. El adjudicatario debe entregar el certificado de garantía original o copia autenticada por la autoridad competente del fabricante, esta certificación deberá ser firmada por el representante legal autorizado para tal acción.
- 9.3. No se aceptan firmas de vendedores o encargados de cuenta. La Universidad Técnica Nacional se reserva el derecho de verificar los certificados de garantía con el fabricante.
- 9.4. El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía técnica del equipo y deberá especificar también las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.
- 9.5. La Universidad Técnica Nacional se reserva el derecho para que sus técnicos comprueben durante el plazo de la garantía de los equipos, la presencia y la calidad de los componentes internos de los equipos que se adquieran.

10. Garantía de repuestos y soporte técnico:

- 10.1. Para brindar la garantía de fábrica el oferente debe tener un Centro de Servicio o Taller Autorizado en Costa Rica o estar adscrito a un esquema de soporte y servicio en Costa Rica, **directamente con el fabricante del equipo ofertado**. Se deben incluir los documentos de comprobación.
- 10.2. Este Centro de Servicio o Taller Autorizado o la adscripción al esquema de soporte y servicio directo con el fabricante debe estar a cargo de al menos un técnico profesional, con experiencia mínima de un año, **entrenado por el fabricante en instalación, calibración y mantenimiento** del equipo ofertado y disponer de todas las herramientas especializadas necesarias para dar su servicio. Se deben incluir los atestados del personal técnico profesional.

IV. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

El proveedor interesado deberá presentar una declaración jurada que indique lo siguiente:

- a. El equipo ofrecido por su empresa es totalmente nuevo y no contiene partes reconstruidas o reparadas.
- b. Se debe limpiar el área de trabajo una vez concluido el montaje de los equipos.
- c. El fabricante respaldará el tiempo de garantía que el oferente proporciona en los equipos ofertados.
- d. Garantiza la existencia oportuna en el país, de partes y repuestos durante el período de garantía del equipo ofertado.
- e. Existe compatibilidad total de los equipos y sus componentes.
- f. Experiencia mínima de 3 años en la venta de equipos similar al solicitado, de la marca ofrecida y dándole soporte de mantenimiento en el mercado nacional indicando además una lista de los clientes (mínimo 3) de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas que hayan adquirido ese equipo durante este período, detallando el nombre del cliente, teléfono, nombre del contacto, el número de equipos y modelos adquiridos. Puede hacer mención de proyectos con estos clientes si los hubiere.

V. CONDICIONES GENERALES

1. Forma de pago:

Se realizará a los 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final.

Se efectuará un único pago por medio de transferencia electrónica por lo que deberán adjuntar en la oferta una certificación de la cuenta cliente de la empresa para realizar el pago.

La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cofizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. Cláusula Penal:

Por cada día hábil de atraso en la entrega de la (s) línea (s), se estará cobrando un 0.5% sobre el monto total adjudicado; con un máximo de un 25%, si se llegara al tope la Administración evaluará la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento o continuará con su ejecución. Estos equipos se requieren en tiempo y forma para brindar bienestar en los funcionarios administrativos y docentes, así como los equipos que se encuentran en los módulos de laboratorios de las diferentes sedes de la Universidad para brindar bienestar.

3. Factores de Evaluación:

Para la evaluación del servicio se tomaran en cuenta los siguientes factores:

TABLA 1

FACTORES DE EVALUACIÓN		
A	Precio	100%
TOTAL		100%

A. Precio (100%):

Se calificará el precio según la siguiente fórmula:

$$PP = \left(\frac{P_{\min}}{P_{\text{oferta}}} \right) * PT$$

Dónde:

PP: Puntaje por Precio.

P_{oferta}: Precio de la oferta en estudio.

P_{min}: Menor precio ofrecido de los equipos elegibles

PT: Máximo "puntaje por precio alcanzable" (Ver Tabla 1, Fila A)

4. Evaluación y comparación de ofertas:

- 4.1. Serán evaluadas únicamente las ofertas técnica y legalmente admitidas.
- 4.2. Respecto a la información, es claro que la UTN se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento sin previo aviso, y confirmar los datos que a su juicio, se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.
- 4.3. Todas las ofertas recibidas se calificarán en forma separada para la(s) ofertadas.
- 4.4. Para efectos de los análisis de las ofertas presentadas en dólares americanos se tomara el tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar americano al tipo de venta oficial del Banco Central de Costa Rica del día de la recepción de las ofertas.
- 4.5. **Criterios para el redondeo:** Para los cálculos de puntaje se utilizarán dos decimales.
- 4.6. **Criterio de desempate:** En caso de presentarse empate la Administración adjudicará a la empresa que oferte el mayor periodo de garantía de fábrica de los equipos, de persistir el empate convocará por escrito con tres días de anticipación, a los representantes de los oferentes que se encuentren en situación de empate, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en la Proveeduría Institucional. Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra "adjudicatario", el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario.

La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

5. Estructura de la Oferta

Todas las ofertas deben venir foliadas y con índice después de la portada que referencie cada parte de la oferta con el fin de que permita un fácil y más rápido análisis de las mismas. La estructura deberá ser preferiblemente la siguiente:

- ✓ Portada con un encabezado que haga referencia a la Universidad y número de licitación, debe contener todos los datos de la empresa (medios de contacto, cédula jurídica, etc). Los timbres deben de ir pegados con goma en la portada.
- ✓ Oferta económica que incluya descripción de los bienes y precios unitarios y totales (por línea), oferta alternativa.
- ✓ Plazo de entrega, vigencia de la oferta, etc.
- ✓ Declaraciones juradas, certificaciones de los equipos, normas de calidad y certificaciones del fabricante.
- ✓ Aspectos legales tales como declaraciones juradas, certificación CCSS y FODESAF, personerías, etc.
- ✓ Fichas Técnicas.

6. Presentación de la oferta:

- ✚ La oferta y la copia deberán presentarse en la Unidad de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional de la UTN, en sus instalaciones ubicadas en Villa bonita de Alajuela, Edificio Administración Universitaria.
- ✚ Nombre y dirección de la casa oferente y según sea el caso, del exportador, del apoderado, del representante o distribuidor en Costa Rica, con indicación del nombre, cédula, dirección y posición del firmante dentro de la empresa.

- + Número de cédula jurídica.
- + El oferente debe indicar en su oferta un número de fax, para recibir notificaciones, caso contrario, se tendrá por notificado en el transcurso de 24 horas.
- + Descripción completa del bien indicando marca, modelo, garantía.
- + El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento).
- + Debe adherir a la oferta un timbre de la Ciudad de las Niñas de ₡20,00 y un timbre de ₡200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

7. Documentación necesaria:

- 7.1. Certificación sobre la personería jurídica de la sociedad mercantil o copia de la cédula de identidad en caso de persona física.
- 7.2. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). La información completa se encuentra disponible en la página Web y específicamente en el módulo de Contratación Administrativa: <http://www.utn.ac.cr/>.

- 7.3. Declaración jurada que no le alcanzan, al oferente, las prohibiciones para contratar con la Universidad Técnica Nacional, que se refiere el numeral 22 de la Ley de Contratación Administrativa y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
- 7.4. Declaración jurada que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el art No. 65 a del Reglamento.
- 7.5. Cualesquiera otros documentos que se considere oportuno acompañar, según la naturaleza del objeto licitado y el tipo de licitación que se haya promovido.
- 7.6. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 7.7. Declaración jurada que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- 7.8. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad Técnica Nacional se encuentra exenta de los mismos, según Artículo No. 13 de la Ley No. 8638, del 14 de mayo de 2008 y publicada el 14 de junio de 2008.

8. Regulaciones que deben observarse:

- ✓ La empresa contratada no podrá ceder o transferir los derechos u obligaciones derivados del contrato, ni los términos y condiciones aplicables.
- ✓ Los participantes deberán cumplir con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y otras leyes pertinentes.

9. Incumplimientos para todos los renglones:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del cartel, la oferta o del contrato, la Universidad Técnica Nacional se arroga el derecho de rescindir y/o resolver unilateralmente el contrato, sin responsabilidad alguna para la Institución y sin perjuicio de la aplicación de la normativa correspondiente.

10. Derecho de modificación unilateral y contrato adicional

La Administración se reserva el derecho de utilizar la opción de compra de conformidad con lo que establece el artículo 200 y 201 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Analista Responsable:	Vicente Flores Vargas.	Teléfono:	2630-0721
Correo:	vflores@utn.ac.cr	Fax:	2630-0796
	07 de Agosto de 2015		

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Lic. Miguel González Matamoros
Director, Proveeduría Institucional

ANEXOS

A continuación se detallan las especificaciones técnicas para cada tipo de aire.

Código	Descripción*
AA-003	<p style="text-align: center;">Tipo 3 (18.000 BTU)</p> <p>ENFRIAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 18000 BTU. ➤ Tipo Mini Split pared alta ➤ Con control remoto, diseño innovador, indicador de temperatura digital, varios niveles de flujo de aire, conexión eléctrica 220 V/1PH/60Hz, ➤ Diseñado para funcionar con refrigerante R410a. ➤ 18000 BTU con refrigerante 410, tecnología verde. ➤ Eficiencia SEER 16.
AA-004	<p style="text-align: center;">Tipo 4 (24.000 BTU)</p> <p>ENFRIAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo Mini Split, Tipo Pared Alta 24000 BTU/h, ➤ Caudal de aire alto/medio/bajo 677/600/547 CFM. ➤ Nivel de ruido en el evaporador 47/44/42 (dBa). ➤ Nivel de ruido en el condensador (dBa) <p>EVAPORADOR debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gabinete de plástico resistente, blanco. ➤ De instalación en pared alta. Tres velocidades. ➤ Tres direcciones de flujo. ➤ Barrido automático de aire vertical. ➤ Control remoto, infrarrojo e inalámbrico. Práctico y funcional. ➤ Auto-encendido, auto-apagado. Timer 24 horas. Modo de dormir. ➤ Filtros lavables de fácil acceso. ➤ Filtro purificador del ambiente, adicional al filtro lavable. ➤ Control automático de rejillas. ➤ Nivel de ruido bajo en su operación. ➤ Bajo consumo de energía. ➤ Protección anti-corrosiva. ➤ Auto diagnóstico y auto protección. Panel fácil de limpiar.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Control de flujo de aire. Función deshumidificadora. ➤ Auto restart. <p>CONDENSADOR debe estar diseñado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estructura apta para la intemperie, metálica. Compuesto por un serpentín de tubos de cobre y aletas de aluminio. Abanico del tipo axial, de descarga horizontal. Compresor hermético rotativo. ➤ Eficiencia SEER 16. Gold Fin como elemento de conservación en la fabricación del serpentín del condensador. ➤ Refrigerante 410 A (PURON). ➤ Sensores electrónicos (termistores) para control de temperatura del refrigerante en alta y baja. Para operar a 220 voltios, 1 fase, 60 ciclos.
<p>AA-005</p>	<p style="text-align: center;">Tipo 5 (36.000 BTU)</p> <p>ENFRIAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aire Acondicionado de 36000 BTU. ➤ Tipo Piso Cielo. ➤ Compresor hermético, descarga vertical ➤ Refrigerante R-22. ➤ Para operar a 220 voltios, 1 fase, 60 ciclos. ➤ Sistema de encendido y apagado con control remoto. ➤ Varias velocidades ➤ Accesorios de instalación lineales necesaria para los aires acondicionados. ➤ La comefida eléctrica para los aires y su debida protección térmica (Cable TSJ 3x 10 y Breaker etc) ➤ Incluye condensador y evaporador de la misma marca. ➤ Eficiencia SEER 16
<p>AA-008</p>	<p style="text-align: center;">Tipo 8 (60.000 BTU)</p> <p>ENFRIAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aire Acondicionado de 60.000 BTU, que incluya instalación. ➤ Tipo piso cielo. Operar a 208/230 voltios con fluctuaciones de voltaje máximo 253 voltios y mínimo 187 voltios. Una fase 60 ciclos. ➤ Filtros lavables de fácil acceso. Compresor Scroll de alta eficiencia para unidades. ➤ El equipo debe contar con extra protección anti-corrosiva para condiciones salinas Gold Fin. ➤ La unidad debe tener una eficiencia SEER 16. ➤ Protección de baja presión y una protección de alta presión y para posibles picos o cambios de voltaje.

- Debe ser de alta eficiencia y bajo consumo de energía.
- Debe utilizar refrigerante R-410 amigable con el ambiente.
- Instalación piso/cielo. Compresor montado sobre amortiguadores de vibración, con protección para sobrecalentamiento y sobrecarga.
- Todos los componentes del sistema de condensador y evaporador deben ser de la misma marca.
- Abanico ultra silencioso de tres velocidades cauda de aire bajo/medio/alto. Barrido automático de aire vertical. Difusor con tres direcciones de flujo horizontal.
- Evaporador resistente, de lujo, con serpentín a base de tubos de cobre y aletas de aluminio.
- Evaporador con prevista para toma de aire fresco.
- Condensador: gabinete de acero galvanizado, pintado al horno, especial para intemperie, serpentín de refrigeración con tubos de cobre aletas de aluminio.
- Un abanico axial con descarga vertical hacia arriba, de transmisión directa, con guarda protectora para el rodete y con protección para intemperie del motor.
- Base de hierro para cada unidad condensador pintada con anticorrosivo, amortiguadores de hule contra transmisión de vibraciones.
- Sistema de tuberías con llave de servicio, visor indicador de líquido y filtro deshidratador en la línea de descarga.
- Tuberías y accesorios para refrigeración en cobre flexible con aislamiento en cañuela de hule de 12 mm de espesor.
- Debe incluirse la interconexión eléctrica entre condensador y evaporador para todos los equipos y ésta debe cumplir con los estándares de calidad y normas según el Colegio de Ingenieros e incluidos en el código de electricistas.

CUADRO DE VISITA DE SITIO

SEDE	DIRECCIÓN	FECHA	HORA	RESPONSABLE	TELEFONO
Administración Universitaria	Administración Universitaria ubicadas en Villa Bonita de Alajuela, edificio de extensión (antiguo Cefof) 300 m sur de la entrada principal de Pastas Roma	Martes 11 de Agosto de 2015	10:00 a.m.	Arlette Jiménez Silva ajimenez@utn.ac.cr Xenia Zarate González xzarate@utn.ac.cr Vicente Flores V. vflores@utn.ac.cr	2435-5000 Ext. 8604
San Carlos	300 metros sur del Parque Central de Ciudad Quesada, en Barrio Lourdes.	Jueves 13 de Agosto 2015	10:00 a.m.	Douglas Taylor Mora dtaylor@utn.ac.cr José Solís jsolis@utn.ac.cr Vicente Flores V. vflores@utn.ac.cr	2435-5000 Ext. 2014
Pacífico	Campus Juan Rafael Mora Porras en el Roble de Puntarenas	Viernes 14 de Agosto 2015	10:00 a.m.	Vicente Flores Vargas vflores@utn.ac.cr Clever Araya Villalobos caraya@utn.ac.cr	2630-0720 o 2630-0711